

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se aprueba la denominación específica “Campos de San Roque” para el Instituto de Educación Secundaria de Valverde de Leganés y la denominación específica de “Quintana de la Serena” para el Instituto de Educación Secundaria de Quintana de la Serena.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Valverde de Leganés (Badajoz), código 06007600, se acordó proponer la denominación de “Campos de San Roque” para dicho Centro.

Asimismo, en sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Quintana de la Serena (Badajoz), código 06004635, se acordó proponer la denominación de “Quintana de la Serena” para dicho Centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 45 de 21 de febrero); y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la denominación específica de “Campos de San Roque” para el Instituto de Educación Secundaria de Valverde de Leganés (Badajoz), código 06007600.

Segundo.- Aprobar la denominación específica de “Quintana de la Serena” para el Instituto de Educación Secundaria de Quintana de la Serena (Badajoz), código 06004635.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

O, podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos que estime pertinente.

Mérida, a 6 de julio de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 14 de julio de 2004, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas a la producción cinematográfica y audiovisual de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el art. 7 de la Orden de 10 de febrero (D.O.E número 24 de 28 de febrero de 2004), por la que se abre el plazo para presentación de solicitudes referentes a las ayudas a la producción de películas en 16 ó 35 mm, en soporte electromagnético (vídeo) o digital, con una duración inferior a 60 minutos para el año 2004, reguladas en el Decreto 160/2000, de 27 de junio, y a la vista de la propuesta de la Comisión designada a tal efecto.

DISPONGO

Artículo primero:

1. Conceder ayudas a las empresas por los importes que se indican (Anexo I).
2. La desestimación de las ayudas a las empresas especificadas en el Anexo II por los motivos que se indican.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.-

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya

producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura

Mérida a 14 de julio de 2004.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

Empresa	Título	Importe concedido
José Fernando Delgado Prieto	Carton Village	17.500 e
Tragaluz, Estudios Escenicos y Audiovisuales,S.L.	La matanza de Badajoz	22.900 e
Arán Dramática Producciones Teatrales y Audiovisuales, S.l	La Condecoración	10.400 e
Libre Producciones Audiovisuales, S.L	La Pulga de agua	15.600 e
Trovideo, S.L.	La casa del Lago	12.500 e
Extra Extremadura de Audiovisuales, S.A	El catalejo espacial (Robotilandia)	18.000 e
Martín García Chamorro	Ecosistemas de llanuras y estepas	15.600 e
Alberto Durán Ruiz	El baile	16.600 e
Grupo Tecnológico Recursos Empresariales (T.R.E.S)	Trece vidas	8.800 e
Ana Isabel Muñoz Rodriguez (Nais Producciones)	Las carantoñas de Acehuche	9.300 e
U.T.E Trovideo S.L- Tragaluz, S.L	Meléndez Valdes: El dulce Batilio	9.900 e
Gestor.Ex	Pablo Guerrero, Identidad y Reflexión de un poeta	12.500 e
Ruedo Producciones, S.L	Ulises	9.900 e

ANEXO II

Empresa	Título	Motivo desestimación
Antonio Gil Aparicio	El móvil	Puntuación Obtenida según criterios de valoración
Audiovisuales el Monte, S.L.	Memoria del 65	Puntuación Obtenida según criterios de valoración
Ruedo Producciones , S.L	Huellas en la nieve	Puntuación Obtenida según criterios de valoración
Ruedo Producciones , S.L	La muñeca rusa	Puntuación Obtenida según criterios de valoración
Felip Punyonosa Porcar	Khopiwu	Puntuación Obtenida según criterios de valoración
Alberto Durán Ruiz	El último combatiente	Puntuación Obtenida según criterios de valoración
Julián Jesus Quintanilla Romero	Implicación	Puntuación Obtenida según criterios de valoración
Panorámica Producciones, S.L.	Cuatro hombres y un destino	Puntuación Obtenida según criterios de valoración
Zafra Producciones Audiovisuales, S.L.	Dulce Chacón y la recuperación de la memoria	Puntuación Obtenida según criterios de valoración
Trovideo, S.L.	Camino Perennes III	Puntuación Obtenida según criterios de valoración
Entrelineas, S.L	La barrica del Amontillado	Puntuación Obtenida según criterios de valoración
M ^o Concepción García Jubany	Entre nosotros	No cumple el art. 2.b
Miguel Ángel Roco Chaves	El vértice de tus alas	No cumple el art. 2.b
Extremedios Localizaciones, S.L	Video clip.- Los niños de los ojos rojos	No cumple con el art. 4
Ros multimedia, S.L	Conspiración y lucha :el suroeste español	No cumple con el art. 4
Ros multimedia, S.L	Alma Extremeña: Chamizo y su obra	No cumple con el art. 4
Erroibar Films	Ahinoa y el mar	No cumple con el art. 4
Rosa M ^o Cañamero Gallego	Imago	No cumple con el art.2.b
Videokine, S.L	El Hechizo de la vida salvaje	Entrega Fuera de Plazo